10 PREMIO NACIONAL DERECHOS HUMANOS COLOMBIA AÑOS

Términos de Referencia

CONVOCATORIA 2022

www.premiodefensorescolombia.org

Fecha limite

15

mayo

#GraciasXdefender

Otorgan: La gente cambia el mundo Diakonia · act Iglesia Sueca

Con el apoyo de: Suecia Sverige

PREMIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA

DEFINICIONES GENERALES

El Programa Colombia de Diakonia ha liderado, construido, financiado y convocado esta iniciativa nacional desde el año 2012 . A partir de 2017 el Premio es organizado y otorgado por Diakonia y Act Iglesia Sueca, que se unen a este importante reconocimiento compartiendo los objetivos del Premio.

Diakonia es una organización de desarrollo sueca basada en la fe, que trabaja con alrededor de 350 organizaciones locales en 25 países. Junto con organizaciones asociadas, Diakonia forma una red global que trabaja para garantizar que más personas puedan vivir libres de estructuras que generan pobreza, exclusión, discriminación y violencia. **Act Iglesia Sueca** es el brazo humanitario y de cooperación para el desarrollo de la Iglesia de Suecia. Trabaja en más de 16 países y regiones, desde un enfoque de derechos, tiene 6 millones de miembros asociados y enfatiza la colaboración con iglesias, organizaciones y movimientos sociales, universidades y empresas que trabajan con construcción de paz, equidad de género, derechos sexuales y reproductivos, y desarrollo sostenible.

Esta iniciativa nació en el contexto del Proyecto No. EIDHR/2010/226-579, titulado: "Fortalecimiento de las garantías para el ejercicio de los derechos de libertad de pensamiento, expresión y agrupación pacífica de las organizaciones de la sociedad civil, de los defensores de derechos humanos y los medios de comunicación en Colombia", financiado por la Unión Europea y Diakonia Suecia. En las dos primeras versiones 2012 y 2013 se realizó con el respaldo político de DIAL .

#GraciasXdefender

Otorgan: Diakonia, Act Iglesia Sueca | Con el apoyo de: Suecia Sverige

El Premio es una distinción que busca reconocer, destacar y enaltecer la labor de hombres, mujeres, procesos, organizaciones y ONGS que defienden los Derechos Humanos en Colombia, como una acción positiva de respaldo a su trabajo legítimo y al aporte que hacen a la democracia y a la construcción de la paz.

Este Premio se enmarca en la perspectiva según la cual la defensa de los derechos humanos es en sí mismo un derecho que debe ser protegido y garantizado por los Estados que han suscrito los instrumentos internacionales de derechos humanos: "Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional".

Esta iniciativa es relevante en Colombia por la siguiente razón:

El Premio se realiza en un contexto nacional de exacerbación de la violencia en contra de defensores y defensoras de derechos humanos, el cierre de espacios para su accionar, la impunidad en la mayoría de los crímenes en su contra, y la frecuente deslegitimación social y política de su trabajo con lo cual se justifican las agresiones.

A/RES/53/144 8 de marzo de 1999. Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos.

#GraciasXdefender

Otorgan: La gente cambia el mundo Diakonia act Iglesia Sueca | Con el apoyo de: Suecia Sverige

Pese a esta coyuntura, miles de líderes y lideresas defienden, resisten y alzan la voz, favoreciendo las transformaciones sociales, culturales, económicas, políticas y civiles de sus comunidades, y por ello, a través del **Premio Nacional a la Defensa de los Derechos Humanos en Colombia** se busca enaltecer y respaldar su trabajo como un acto legítimo y de enorme valentía.

1. OBJETIVO

Realizar un reconocimiento público de respaldo al trabajo legítimo por la defensa de los DDHH en Colombia como un mecanismo de incidencia, posicionamiento y visibilización a su aporte en la construcción de la democracia y la paz.

Generar amplio respaldo y reconocimiento hacia la labor de la defensa de los derechos humanos de experiencias individuales y colectivas existentes en el país.

Contribuir a posicionar un imaginario colectivo positivo y favorable frente a la labor de la defensa de los derechos humanos en Colombia.

Contar con un escenario nacional de alto impacto cada año, para reconocer públicamente la importancia de la labor de defensa de los derechos humanos.

Contribuir en la construcción de la memoria histórica sobre lo que han hecho las y los defensores y sus organizaciones por la defensa de derechos humanos.

2. CATEGORÍAS

CATEGORÍA 1

"DEFENSOR O DEFENSORA DEL AÑO": aquella persona que por su trabajo desarrollado en el último año es testimonio significativo de la defensa de derechos humanos. La denominación se refiere a trabajos destacados, realizados por una persona, durante el último año.

CATEGORÍA 2

"EXPERIENCIA O PROCESO COLECTIVO DEL AÑO": Aquella experiencia colectiva que se destaque por su trabajo de defensa de derechos humanos desarrollado en el último año en dos modalidades: **A) nivel proceso social comunitario[3]** y **B) nivel ONG, colectivo u ONG acompañantes[4]**. Se entregarán por tanto dos premios en esta categoría: uno a procesos sociales de base y comunitarios y otro a ONGs.

CATEGORÍA 3

RECONOCIMIENTO "A TODA UNA VIDA" a Defensor o Defensora por su valor, "perseverancia", y "presencia" en la defensa de derechos humanos, con mínimo 30 años de trabajo en Colombia.

[3]Proceso social que se moviliza alrededor de la defensa de sus derechos de manera espontánea, puede ser de carácter comunitario, municipal, veredal o de un corregimiento. Estos procesos pueden provocar cambios en la estructura social, llevadas a cabo por el compromiso de muchos ciudadanos por conseguir que se cubran sus necesidades, defender y proteger sus derechos para conseguir un cambio en la comunidad.

[4]Son organizaciones independientes formal y legalmente constituidas que trabajan en iniciativas vinculadas a procesos sociales en defensa de derechos humanos, culturales, de desarrollo, promoviendo la participación y el beneficio de una comunidad. El trabajo de las ONGs tiene un alcance regional y nacional.

3. PRESENTACIÓN DE NOMINACIONES

Es importante destacar que los convocantes y otorgantes, en este caso Diakonia – Programa Colombia y Act Iglesia Sueca, se abstienen de nominar y de participar en la decisión tanto de FINALISTAS como de GANADORES. Para ello el Premio cuenta con un jurado calificador independiente, representado por un grupo destacado de personas reconocidas en el campo de los derechos humanos a nivel nacional e internacional y quienes bajo los criterios de valoración definidos toman la decisión de manera autónoma.

¿CÓMO SE **NOMINA**?

Se podrá nominar toda organización, colectivo, experiencia, líder, lideresa, o defensor/a de derechos humanos de la sociedad civil colombiana, a partir de un proceso de convocatoria pública, que tendrá amplia difusión regional y nacional a través de diferentes medios comunicación escritos y virtuales durante las fechas establecidas de su duración.

¿QUIÉNES PUEDEN **NOMINAR**?

Organizaciones sociales, ONGs nacionales e internacionales, redes, plataformas, organizaciones de derechos humanos, agencias del Sistema de Naciones Unidas, organizaciones internacionales de cooperación con trabajo regional y nacional en Colombia. Igualmente, entidades académicas o centros de pensamiento que tengan trabajo o formación en derechos humanos, así como Copartes[5] del Programa Colombia Diakonia y de Act Iglesia Sueca.

[5]Coparte: organizaciones sociales con las que Diakonia y Act Iglesia Sueca cooperan a nivel nacional.

Cada organización con facultad de nominar al Premio debe diligenciar el formulario y luego éste debe ser enviado en los términos y fechas previstas de la convocatoria.

No hay límite en el número de nominaciones.

Los nominados podrán aspirar al premio en sólo una de las categorías.

4. PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE LA NOMINACIÓN

1. Nominar en los términos y condiciones de la convocatoria diligenciando el formulario de manera completa y enviándolo dentro del tiempo establecido.

2. Adjuntar materiales de apoyo pertinentes (por ejemplo, publicaciones, denuncias, material audiovisual, digital) que respalden el trabajo y las acciones en derechos humanos.

3. Enviar el formulario de nominación, firmado por quien presenta la nominación (organización, agencia, plataforma) y por el nominado en señal de aceptación.

4. La **Auto nominación no será considerada** y tampoco serán consideradas las nominaciones de candidaturas que procedan de personas individuales o de entidades públicas

Nota:
No se recibirán nominaciones que hayan sido presentadas el año inmediatamente anterior, para volver a participar deberá esperar dos años más desde el momento de su participación.

5. COMITÉ DE VERIFICACIÓN NOMINACIONES

Una vez recibidas todas las nominaciones y dado por finalizada la convocatoria, se conforma un comité verificador con un invitado/a externo que hace las veces de veedor del proceso quien confirma que se cumplen las condiciones de la nominación. Dicho comité hace la revisión de cada postulación, verificando que se cumplen con los requisitos mínimos de inscripción.

6. JURADO CALIFICADOR:

Se invitará a personalidades reconocidas en el mundo de los derechos humanos, la academia, la cooperación internacional, las Iglesias, generadores de opinión pública, columnistas de prensa, investigadores, del campo de las ciencias sociales, artistas y docentes de Estados Unidos, Europa, América Latina y Colombia.

A través del formato de plantilla de calificación todas las nominaciones son valoradas numéricamente por los integrantes del jurado, en todos sus criterios

Diakonia y Act Iglesia Sueca u otras entidades que en el futuro hagan parte como donantes/otorgantes del Premio, se abstienen de tomar parte en las decisiones para conferir el Premio en sus distintas modalidades. La decisión estará únicamente en manos del jurado.

7. GALARDONES Y RECONOCIMIENTOS

ACTO PÚBLICO DE HOMENAJE: en ceremonia pública celebrada el 9 de septiembre, Día Nacional de los DDHH en Colombia (o en la fecha más cercana a este día), se hace entrega de cuatro galardones que son representados en dos tejidos y dos máscaras originarias del Pueblo indígena Cämentsá. Igualmente se entrega un certificado de participación.

Nota:
El premio en la categoría 2 con dos subcategorías se confiere a procesos colectivos. Las organizaciones mixtas que sean finalistas e invitadas a la ceremonia de premiación deberán garantizar la representación de una mujer y un hombre en el evento.

REUNIONES DE INCIDENCIA NACIONAL: posterior a la ceremonia de premiación, los y las ganadoras inician una serie de reuniones de incidencia política con autoridades nacionales, cuerpo diplomático, agencias internacionales y medios de comunicación en la ciudad de Bogotá, las cuales son gestionadas por Diakonia y Act Iglesia Sueca.

- El seguimiento de los acuerdos realizados en cada visita será asumido por las y los ganadores con sus organizaciones o redes de apoyo de las que hacen parte.

VISITA DE INCIDENCIA INTERNACIONAL: Visitas de incidencia al país que definan los otorgantes.

Nota:
Los(as) ganadores(as) de las categorías 1 y 3 son reconocimientos a las personas, por tanto, en caso de no poder participar en la visita de incidencia no podrán delegar a otra persona para esta actividad

VISIBILIDAD Y DIFUSION: Las historias de vida de las y los nominados serán documentadas y publicadas, previa autorización de estos. Así como el trabajo de posicionamiento en medios, página web y redes sociales.

8. IMPACTO BUSCADO CON ESTA INICIATIVA

Que los y las defensoras de derechos humanos en Colombia cuenten con condiciones más favorables que reduzcan la estigmatización y persecución.

Un mayor reconocimiento social a los y las defensoras por su aporte a la promoción y defensa de los DDHH, mayor visibilidad, elevar su perfil político y posibilidades de contrarrestar señalamientos y mejorar su situación de vulnerabilidad.

Notas:

Las y los ganadores no recibirán reconocimiento monetario. El reconocimiento público está conformado por el homenaje en la ceremonia del premio, actividades de comunicación e incidencia y, siempre que sea posible, el viaje de incidencia fuera del país.

Las y los ganadores de cada categoría tienen la oportunidad de incluir en su imagen corporativa la visibilidad del Premio. Esta visibilidad tendrá un instructivo que se deberá tener en cuenta.

9. PROCESO DE APLICACIÓN

Todas las nominaciones deben ser enviadas por medio digital a los siguientes correos electrónicos:

comunicaciones@premiodefensorescolombia.org;
premionacionaldefensores@gmail.com

También podrán hacerlo a través de la página web: **www.premiodefensorescolombia.org** o físicamente haciendo llegar la documentación solicitada en paquete sellado a las oficinas de Diakonia Programa Colombia dirección: Diagonal 39Abis # 14 – 46, Barrio Teusaquillo – Bogotá.; Teléfonos 3827361/62/63 - 7429487

Entérate de las noticias del Premio, descarga el Formulario y ayúdanos a difundir esta convocatoria a través de las distintas redes sociales

www.premiodefensorescolombia.org

/PremioDDHHColombia /premioddhh @PremioNalDDHH /PremioDefensoresDDHH

#GraciasXdefender

#GraciasXdefender

Otorgan: La gente cambia el mundo Diakonia act Iglesia Sueca

Con el apoyo de: Suecia Sverige